



MEMORANDO N° 41/24

*Para información de:
Señores/as Secretarios/as
de Ciencia y Técnica
Su Despacho*

*Producido por:
Secretaría de Ciencia y Técnica
Dr. Nicolas Rendtorff
La Plata, 27 de mayo de 2024.*

=====

Referencia: Acreditación de Proyectos 2025

OBJETO:

*Remitir a usted información referida a las convocatorias para la Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo para el año 2025 (**Proyectos I+D 2025**) y para la Acreditación de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (**PPID-UNLP 2025**). Dichas convocatorias estarán abiertas desde el día lunes 3 de junio hasta el día miércoles 3 de julio de 2024 y se realizarán a través del SIGEVA – UNLP (Usuario Presentación/Solicitud).*

Las pautas del llamado y el manual para la utilización del sistema estarán disponibles en la página web de la Secretaría (www.presi.unlp.edu.ar/secyt/).

Los Directores deberán enviar de forma digital a la Secretaria de cada Facultad el siguiente material:

- **La solicitud** obtenida del sistema SIGEVA UNLP, en la cual deberán constar las firmas del Director/Codirector e integrantes, del Director de la Unidad de Investigación, y el aval del Decano de la Unidad Académica.
- **Planilla control del equipo de trabajo:** en la cual deberá constar la firma del Director del proyecto y del Secretario de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica, previo control de admisibilidad.
- **Planilla de Evaluadores:** deberá contener los nombre y apellidos de investigadores externos a la UNLP que integran el Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos sugeridos para analizar el proyecto.
- **Nota de renuncia al subsidio UNLP,** deberá presentarla en el caso que el Director opte por renunciar al subsidio que otorga la UNLP para los proyectos acreditados.

En el caso que los Directores / Codirectores requieran ser considerados con "Formación Equivalente" lo deberán solicitar obligatoriamente en forma explícita mediante una nota, que deberán subir en el ítem "solicitud director/codirector equivalente" en el sistema SIGEVA, formando parte de la presentación del proyecto. El modelo de dicha nota, con la información que deberá contener estará disponible para descargar en la página web de esta Secretaría (dicho modelo es diferente para las convocatorias I+D y PPID). La presentación de esta nota es condición necesaria para la admisibilidad del proyecto. Los proyectos en los cuales el Director/Codirector solicite formación equivalente y la misma no sea otorgada se considerarán NO ADMISIBLES.

Los proyectos cuyos Directores posean Categoría SICADI o soliciten formación equivalente para dirigirlos **No podrán** ser incluidos en el Programa de Incentivos.

La documentación digital de los proyectos presentados deberá ser elevada a esta Secretaría **hasta el día 11 de julio de 2024.**

Un proyecto se considerará presentado cuando el Director haya realizado la presentación a través del sistema SIGEVA-UNLP y se haya recibido la documentación digital en esta Secretaría, dentro de los plazos establecidos precedentemente. Aquellos proyectos que sean considerados no admisibles, no serán tenidos en cuenta para la acreditación.

Asimismo informar que las convocatorias vigentes son

- **PROYECTO I+D BIENAL 2025 (Director Categoría SPU/PRINUAR):** convocatoria correspondiente a Proyectos de Investigación y Desarrollo cuya duración es bienal y cuyo Director posee categoría SPU/PRINUAR I, II o III.
- **PROYECTO I+D TETRA ANUAL 2025 (Director Categoría SPU/PRINUAR):** convocatoria correspondiente a Proyectos de Investigación y Desarrollo cuya duración es tetra anual y cuyo Director posee categoría SPU/PRINUAR I, II o III.
- **PROYECTO I+D BIENAL 2025 (Director Categoría SICADI):** convocatoria correspondiente a Proyectos de Investigación y Desarrollo cuya duración es bienal y cuyo Director posee categoría SICADI DII, DI2 o DI3 y no posea categoría SPU/PRINUAR I, II o III.
- **PROYECTO I+D TETRA ANUAL 2025 (Director Categoría SICADI):** convocatoria correspondiente a Proyectos de Investigación y Desarrollo cuya duración es tetra anual y cuyo Director posee categoría SICADI DII, DI2 o DI3 y no posea categoría SPU/PRINUAR I, II o III.
- **PROYECTO I+D BIENAL 2025 (Director Formación Equivalente):** convocatoria correspondiente a Proyectos de Investigación y Desarrollo cuya duración es bienal y cuyo Director solicita formación equivalente.
- **PROYECTO I+D TETRA ANUAL 2025 (Director Formación Equivalente):** convocatoria correspondiente a Proyectos de Investigación y Desarrollo cuya duración es tetra anual y cuyo Director solicita formación equivalente.
- **PROYECTO PPID 2025:** convocatoria correspondiente a Proyectos de Promocionales de Investigación y Desarrollo.

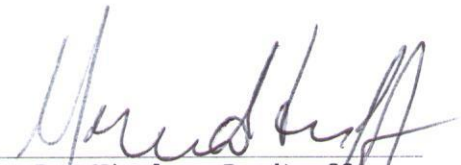
En el caso que el Director desee postularse a dos proyectos de igual duración (ejemplo: dos proyectos bienales Director Categoría SPU/PRINUAR) deberá hacerlo en la convocatoria mencionada previamente (proyecto I+D bienal 2025 Director Categoría SPU/PRINUAR) y en la siguiente según corresponda (segundo proyecto I+D bienal 2025 Director Categoría SPU/PRINUAR)

- **SEGUNDO PROYECTO I+D BIENAL 2025 (Director Categoría SPU/PRINUAR):** convocatoria correspondiente a Proyectos de Investigación y Desarrollo cuya duración es bienal y sólo si el Director ya se postuló con un proyecto en la convocatoria PROYECTO I+D BIENAL 2025 (Director Categoría SPU/PRINUAR)
- **SEGUNDO PROYECTO I+D TETRA ANUAL 2025 (Director Categoría SPU/PRINUAR):** convocatoria correspondiente a Proyectos de Investigación y Desarrollo cuya duración es tetra anual y sólo si el Director ya se postuló con un proyecto en la convocatoria PROYECTO I+D TETRA ANUAL 2025 (Director Categoría SPU/PRINUAR).

Ante cualquier dificultad detectada en el funcionamiento del sistema, comunicarse a través de correo electrónico a la siguiente dirección: acreditacion@presi.unlp.edu.ar

Solicitar a usted dar amplia difusión en el ámbito de esa Unidad Académica.

Quedando a su disposición para toda consulta, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Nicolas Rendtorff
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata